



LICITACIÓN

Contratación LICENCIAS DATABASE ENTERPRISE EDITION

Referencia CN 13-10-15

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según pliegos adjuntos
Aclaraciones sobre pliegos de condiciones	<p>Cualquier consulta RESPECTO AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS se deberá realizar por escrito a la direcciones de correo electrónico siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• gestión.informatica@fnmt.es <p>Cualquier consulta RESPECTO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES se deberá realizar por escrito a la direcciones de correo electrónico siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• jgarrido@fnmt.es D. José Francisco Garrido• dmateos@fnmt.es D.Daniel Mateos• jlsoria@fnmt.es D.José Luis Soria
Presupuesto máximo de licitación	76.000 € (IVA no incluido)



Garantía provisional	2% del presupuesto máximo de licitación
Presentación de ofertas	<p>Según lo indicado en los pliegos de condiciones adjuntos.</p> <p>NOTA:</p> <p>En el sobre correspondiente a la documentación administrativa, deberá incluirse <u>una copia digital (en CD o memoria USB) de toda la documentación presentada.</u></p>
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 12 horas del 4 de diciembre de 2015
Lugar para presentación de ofertas	<p>Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de Moneda. Registro General, calle Jorge Juan, nº 106, 28009 Madrid.</p> <p>Horario de Registro General de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p><i>Salvo el día indicado para la finalización de ofertas que solo se admitirán las recibidas antes de las 12 h.</i></p>
Nota informativa	<p>La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda fundamenta su actividad en principios de calidad, eficiencia y seguridad, orientadas de forma íntegra, honesta y socialmente responsable. Son estos valores diferenciales de la FNMT-RCM los que le han procurado la confianza de clientes y ciudadanos.</p> <p>Esperamos de nuestros proveedores, colaboradores imprescindibles en su tarea, el compromiso de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial, a fin de consolidar una relación sólida y socialmente responsable.</p> <p>Con el fin de dar a conocer esta iniciativa, hemos creado un Código de Conducta de Proveedores al que pueden acceder a través del apartado del "Perfil del Contratante" de nuestra página web (www.fnmt.es).</p>

Pliego de prescripciones técnicas para la
adquisición de licencias de Oracle Database
Enterprise Edition

Madrid, 2 de noviembre de 2015





ÍNDICE

1. Introducción y objeto	3
2. Marco legal y normativo	4
3. Antecedentes / entorno	7
4. Descripción de los bienes a contratar	8
5. Garantía, niveles de servicio y soporte	9
6. Condiciones a cumplir por la empresa licitadora y la oferta ...	10
7. Presentación de ofertas y aclaraciones	11



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

La FNMT-RCM tiene en su infraestructura diversas bases de datos entre las cuales se encuentra la tecnología de Oracle.

Esta marca licencia sus productos bien por usuario, bien según el número de procesadores y núcleos de la máquina donde se ejecuta.

Se realiza el presente pliego de prescripciones técnicas con objeto de realizar la compra de:

- 100 Named User Plus License Perpetual – Oracle Database Enterprise Edition

Adicionalmente, se desea contratar el mantenimiento de estas licencias por un periodo de 12 meses, del 01/01/2016 a 31/12/2016.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM) es un Organismo Público, Entidad Pública Empresarial, de las comprendidas en el artículo 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subsecretaría de dicho Departamento.

En relación con el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), la FNMT-RCM forma parte del Sector Público, si bien, no se considera, a estos efectos, Administración Pública, según lo previsto en el artículo 3 de la citada norma, aunque sí participa de la condición de poder adjudicador, a pesar de desarrollar actividades de carácter industrial y mercantil, por ser, en algunos casos, estas actividades de interés general. La FNMT-RCM, como Institución de confianza secular del Estado para la fabricación de productos y prestación de servicios que requieran especiales medidas de seguridad, quedará sometida al TRLCSP, en cuanto a la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en la adjudicación de los contratos [artículo 191. a)], salvo en los casos que se de alguno de los supuestos de exclusión del TRLCSP previstos en el artículo 4, en los que se aplicarán las Instrucciones Internas de Contratación (en adelante IIC), sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

La FNMT-RCM aprueba su Estatuto y se acuerda su denominación como Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda en el Real Decreto 1114/1999, de 25 de junio, por el que se adapta la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este Real Decreto se ve modificado por el Real Decreto 199/2009, de 23 de febrero, por el que se modifica el Estatuto de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, aprobado por el Real Decreto 1114/1999 y Real Decreto 390/2011, de 18 de marzo, por el que se modifican los estatutos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y del Instituto de Crédito Oficial.

Las actividades de la FNMT-RCM se fundamentan en la seguridad integral, seguridad aplicada en los propios procesos de producción, en los productos, en el tratamiento de la información y en sus instalaciones. Así mismo, esta Entidad tiene entre sus fines la prestación de servicios de certificación electrónica, tal y como señala el artículo 81 de la Ley 66/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Por otra parte, la FNMT-RCM también está abierta a la colaboración con entidades privadas en aquellos ámbitos que requieren un componente de seguridad y un estricto control de la producción, con los que se ha ganado el reconocimiento y la confianza de los ciudadanos.

A título orientativo se especifica el marco legal y normativo relacionado con el presente pliego:

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, por el cual se regula el uso de la firma electrónica, el reconocimiento de su eficacia jurídica y la prestación al público de servicios de certificación.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Real Decreto 1317/2001, de 30 de noviembre que derogó el Real Decreto 1290/99, de 23 de julio, por el que se desarrolla el artículo 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en materia de prestación de servicios de seguridad, por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, en las comunicaciones a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos con las Administraciones Públicas.

Además, es de especial relevancia:

- El organigrama de esta entidad, que puede consultarse en:
http://www.fnmt.es/content/files/organigrama_201102.pdf
- Sus estatutos, que figuran en:
<http://www.fnmt.es/index.php?cha=institution&scha=10&page=33>
- La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo
http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1999-23750



http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2008-979



3. ANTECEDENTES / ENTORNO

En la actualidad la FNMT-RCM dispone de numerosas licencias de Oracle en sus dos posibles modalidades, así como el correspondiente mantenimiento.

La contratación resultante de este pliego incorpora las nuevas licencias y el soporte técnico al conjunto de productos Oracle que la FNMT-RCM tiene contratado.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La FNMT-RCM desea contratar las siguientes licencias y mantenimientos:

- 100 Named User Plus License Perpetual – Oracle Database Enterprise Edition

Adicionalmente, se desea contratar el mantenimiento de estas licencias por un periodo de 12 meses, de 01/01/2016 a 31/12/2016.

Por cuanto antecede, se solicitan las correspondientes ofertas para cubrir estas necesidades.

5. GARANTÍA, NIVELES DE SERVICIO Y SOPORTE

Garantías

La oferta del proveedor deberá garantizar el correcto licenciamiento, uso y disfrute de los productos software identificados en el presente pliego por el periodo descrito.

Deberá contar con el aval del fabricante para la recepción de los servicios asociados a los mantenimientos contratados.

Nivel de servicio:

N/A

Mantenimientos y soporte:

La FNMT-RCM tendrá derecho al soporte que corresponda a las licencias y mantenimiento contratados durante el periodo de vigencia.

Este soporte deberá estar disponible, al menos, durante los días laborables en horario de oficina normal.

6. CONDICIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA LICITADORA Y LA OFERTA

La oferta presentada por el licitador deberá incluir:

- Si la hubiera, la relación con el fabricante de los productos cuya licencia se está adquiriendo y su capacidad para realizar la venta
- Periodos de vigencia de las licencias y mantenimientos ofertados.
- Definición y descripción de los servicios incluidos en la compra de licencias y sus mantenimientos correspondientes, prestando especial atención a:
 - Actualizaciones del producto
 - Procedimientos de consulta y apertura de incidencias
 - Nivel de servicio (tiempo de respuesta, etc.)
- Precio de compra y precio de mantenimiento y su cobertura

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACLARACIONES

Las empresas participantes podrán presentar cuanta documentación consideren oportuna para presentar la empresa, describir sus soluciones y explicar la forma en que proveerán los bienes identificados en este pliego de condiciones.

Dichas ofertas se deberán presentar con la referencia CN-13-10-15 en el Registro de la FNMT-RCM, en documentos separados la **parte técnica de la económica y administrativa** (en 3 sobres independientes) e incluyendo copia digital de los mismos en CD o memoria USB, hasta la **fecha y hora indicadas en el anuncio correspondiente**, debiendo entregar documento original firmado por un responsable de la empresa con firma autorizada.

Las ofertas se dirigirán a la atención de:

Área de Organización
Dirección Sistemas Información y Económico-Financiera
e-mail: gestion.informatica@fnmt.es
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda
C/ Jorge Juan, 106
28009 Madrid

